Contrato MH-SET N° 70 /2014

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE VIDEOVIGILANCIA, CENTRALES TELÉFONICAS Y TELEFONÍA IP PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil catorce, la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Señora **MIRTHA P. DE CAMP**, Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº **350.219**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M. H. N° 67 de fecha 5 de febrero del 2014, y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de Mayo del 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE APOYO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN A DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003, EL DECRETO N° 21909/2003 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS", con domicilio en la calle **Yegros entre Eligio Ayala y Mcal. López**, por una parte y por la otra parte la empresa **COMTEL S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle Vicepresidente Sánchez Nº 731 casi Herrera. La empresa se encuentra representada para este acto por la Señora **CLARA PERLA SCHREINER DE GOMEZ,** con Cedula de Identidad Civil Nº **335.049** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, y la Señora **ELISA ROLON GIMENEZ,** con Cedula de Identidad Civil Nº **1.466.293,** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** según Escritura Pública N° 9 de fecha 1 de julio de 2013. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº **80016715-5**; y convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LCO Nº 24/2014–SBE"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE VIDEOVIGILANCIA, CENTRALES TELÉFONICAS Y TELEFONÍA IP PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.--

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) La Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

comtel:

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N° 70 /2014

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE VIDEOVIGILANCIA, CENTRALES TELÉFONICAS Y TELEFONÍA IP PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Progr.	Sub Programa	Proy.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2014	2	001	01	00	540	30	75	99	85.000.000
2014	2	001	01	00	570	30	75	99	80.000.000

Los fondos correspondientes al Objeto del Gasto 530, para el Ejercicio Fiscal 2015 se encuentran supeditados a la aprobación de las partidas presupuestarias previstas para ese año.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **272.233**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 24/2014, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 – Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 165 de fecha 10 de diciembre de 2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

N° Lotes/ Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
LOTE N° 1- ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA AMPLIACION DE CAMARAS PARA LA DGFT Y DGCC									
1	43232103-002	Licencias - Ampliación de Plataforma de Video Vigilancia	ISS	RUSIA	UNIDAD	34	CAJA	767.040	26.079.360
2	43201803-001	Ampliación de Storage de Servidores	IBM	USA	UNIDAD	2	CAJA	20.642.870	41.285.740
3	46171610-002	Cámaras tipo 1	SAMSUNG	KOREA	UNIDAD	27	CAJA	5.073.556	136.986.012

comtel:

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N° 70/2014

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE VIDEOVIGILANCIA, CENTRALES TELÉFONICAS Y TELEFONÍA IP PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

4	46171610-002	Cámaras tipo 2	SAMSUNG	KOREA	UNIDAD	7	CAJA	7.167.688	50.173.816
5	43201410-9999	SWIT POE	ALCATEL - LUCENT	FRANCO - AMERICANO	UNIDAD	2	CAJA	16.596.300	33.192.600
LOTE Nº 2- ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA CENTRAL TELEFÓNICA Y TELEFONIA IP									
1	43231501-002	Licencias - Ampliación de Plataforma de Comunicación	ALCATEL - LUCENT	FRANCO - AMERICANO	UNIDAD	50	CAJA	990.384	49.519.200
2	43191508-004	Teléfono IP Wlan	ALCATEL - LUCENT	FRANCO - AMERICANO	UNIDAD	50	CAJA	1.913.652	95.682.600
3	43191609-003	Plataforma de Comunicación	ALCATEL - LUCENT	FRANCO - AMERICANO	UNIDAD	1	CAJA	54.181.050	54.181.050
Precio total: Guaranies Cuatrocientos Ochenta y Siete Millones Cien Mil Trescientos Setenta y Ocho, incluido el IVA.----------									**487.100.378**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es por 12(doce) meses.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Dpto. de Redes, dependiente de la Coordinación de Infraestructura de la Dirección de TIC`s- ito en Mcal López e/ Yegros-Edificio de la Subsecretaría de estado de Tributación.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Redes y Comunicaciones dependiente de la Coordinación de Infraestructura de la Dirección de TIC`s-sito en Mcal López e/ Yegros-Edificio de la Subsecretaría de estado de Tributación, quien deberá comunicar al Departamento de Contratos en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Duodécima del presente contrato.----------

comtel:

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N° 70 /2014

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE VIDEOVIGILANCIA, CENTRALES TELÉFONICAS Y TELEFONÍA IP PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

9. LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN VIRTUD DEL CONTRATO

El contratista, presentará la solicitud de pago a la Coordinación Financiera dependiente de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, por escrito y adjuntará a dicha solicitud, El Certificado de Cumplimiento Tributario, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos del CONTRATANTE, el concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación y el Acta de Recepción de los bienes y/o servicios emitido por el Dpto. Redes y Comunicaciones de la Coordinación de Infraestructura - Dirección de TIC's.----------

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General. La falta de presentación adecuada de las documentaciones para la solicitud de pago, prorrogan los plazos.----------

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.----------

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.----------

El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del contratista, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.--------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

11. GARANTÍAS DE LA CORRECTA PROVISIÓN DE LOS BIENES. (Art. 37 inciso h), de la Ley N° 2051/03)

EL PROVEEDOR oferente adjudicado deberá presentar una Garantía por Escrito, en donde expresamente se exponga a entera satisfacción de la CONVOCANTE, que Garantiza los bienes

comtel:

Mirna P. de Camp
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

y/o servicios por un por un mínimo de 12(doce) meses, contados a partir de la entrega efectiva de los bienes y/o servicios. La garantía deberá ser extendida únicamente por el oferente, no resultando válida la indicación de otra persona física o jurídica que no sea parte legitimada en la contratación.----------

En caso de que la CONTRATANTE constate los defectos de diseño y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, EL PROVEEDOR deberá/n reparar o reemplazar los bienes o las partes defectuosas en un plazo no mayor a 72 horas, posteriores a la notificación por parte de la CONTRATANTE.----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Por falta de provisión de los bienes y/o servicios la penalidad será del 1 % (uno por ciento) del valor de la Orden de Servicio en mora por cada día de atraso. En caso que el valor de las multas supere el valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la Convocante podrá continuar aplicando las penalidades previstas por la falta de provisión (multas).----------

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo y de
Administración y Finanzas

comtel:

Contrato MH-SET N° 70 /2014

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE VIDEOVIGILANCIA, CENTRALES TELÉFONICAS Y TELEFONÍA IP PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, numerados del folio 1 (uno) al 6 (seis).----------

CLARA PERLA SCHREINER DE GOMEZ
Representante Legal
COMTEL S.A.

comtel:

ELISA ROLON GIMENEZ
Representante Legal
COMTEL S.A.

MIRTHA P. DE CAMP
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas
SET - Ministerio de Hacienda